

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 338

Período: del 17/05/09 al 23/05/09

Buenos Aires, Argentina

1. Juicio por el secuestro y tortura de Iris y Floreal Avellaneda
2. El ex jefe del Tercer Cuerpo del Ejército, Menéndez, cumplirá la condena en su domicilio
3. No habrás más detenidos en unidades militares, según una decisión de la Cámara Federal de Córdoba

1. Sexta jornada del juicio por el asesinato de Floreal Avellaneda

Ex miembros de la policía bonaerense declararon en la sexta jornada del juicio oral y público contra los represores Santiago Riveros, Fernando Verplätsen, Osvaldo García, César Fragni, Rubén Harsich y Alberto Aneto, acusados de torturar y asesinar a Floreal Avellaneda, un joven de 15 años, durante la última dictadura militar. Sin embargo, respondieron a la mayor parte de las preguntas con un “no me acuerdo”, por lo que la fiscalía y la querrela solicitaron arresto por falso testimonio a uno de los testigos. El Tribunal Oral Federal 1 de San Martín lo dejó, sin embargo, ir en libertad.

Por su parte, otros testigos admitieron la existencia de “operativos conjuntos entre la policía y el Ejército”, y señalaron a Alberto Aneto como “uno de los jefes de la comisaría de Villa Martelli donde Iris y Floreal fueron torturados”. (Ver Página 12, sección El País, 18/05/2009)

La audiencia se tuvo que suspender debido a que el acusado Fernando Verplätsen se descompuso.

Por otra parte, los querellantes denunciaron a la jueza Lucila Larrandart por otorgar permisos a las defensas de los seis represores durante los interrogatorios: “La presidenta del Tribunal Oral Federal N°1 de San Martín agravia a las víctimas y testigos de la causa Avellaneda y obstaculiza la prueba de los delitos que configuraron el genocidio argentino”, según expresó la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) en un comunicado. (Ver Página 12, sección El País, 19/05/2009)

2. El represor Luciano Benjamín Menéndez podrá cumplir la condena en su domicilio

La jueza federal de Córdoba, Cristina Garzón de Lascano, resolvió junto con la Cámara Nacional de Casación, que el ex jefe del Tercer Cuerpo de Ejército, Luciano Benjamín Menéndez, cumpla la condena en su domicilio en vez de en la cárcel cordobesa de Bower.

Este fallo se efectivizará luego de que se concrete una declaración indagatoria al represor sobre el secuestro y desaparición de la ciudadana franco argentina Marianne Erize, en 1976, y el homicidio de José Alberto Carvajal, quien apareció ahorcado en 1977.

Casación recordó además que Menéndez cumple con el requisito de ser mayor de 70 años, lo cual lo habilita para obtener la risión domiciliaria.

El ex jefe del Tercer Cuerpo del Ejército está condenado a prisión perpetua en Córdoba por los secuestros, torturas y asesinatos de Hilda Flora Palacios, Humberto Brandalís, Raúl Cardozo y Carlos Lajas; y en Tucumán por la desaparición del senador Guillermo Vargas Aignasse. Además posee dos procesos orales esperándole en Córdoba y en Santiago del Estero. (Ver Página 12, sección El País, 20/05/2009 y ver Clarín, sección El País, 20/05/2009)

3. La Cámara Federal de Córdoba ordenó que no haya más detenidos en unidades militares

La jueza federal de Córdoba, Cristina Garzón de Lascano, dispuso el traslado de ocho represores a una prisión común, desde el cuartel Unión.

Sin embargo, esta decisión no fue tomada por voluntad propia, sino que fue la Cámara Federal de Córdoba la que ordenó que “todos los detenidos de su jurisdicción sean alojados en unidades penitenciarias”. La jueza simuló haber ignorado la instrucción del tribunal superior y alegó que tomaba dicha decisión debido a la negativa de la ministra de Defensa, Garré, “para que los suboficiales requisen las habitaciones de los presos en busca de armas”, medida impulsada por Garzón de Lascano.

Por otra parte, hay que destacar que la ley prohíbe a las Fuerzas Armadas “intervenir en tareas de seguridad interior en reemplazo de policías o carceleros”. (Ver Página 12, sección El País, 22/05/2009)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Juan López Chorne y Martina Ferrarino del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes.